

### **La Diputación Foral de Bizkaia pone en marcha el Estatuto de las Personas Cuidadoras**

Bajo el lema *“Tú cuidas de la personas, Bizkaia cuida de ti”*, desde la **Diputación Foral de Bizkaia** se ha puesto en marcha el **Estatuto de las Personas Cuidadoras**, un documento que recoge la implantación progresiva de una serie de medidas de responsabilidad pública con el objetivo de **reconocer, apoyar y mejorar la labor de las personas que cuidan a otras**. Para su ejecución se destinarán **3,7 millones de euros al año**.

En Bizkaia hay registradas actualmente 17.491 personas beneficiarias de la Prestación Económica por Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) lo que suponen otras tantas personas cuidadoras informales de personas en situación de dependencia. Tal y como destaca el Diputado General de Bizkaia, **Unai Rementería**, el Estatuto de las Personas Cuidadoras es *“una herramienta práctica para cuidar de los que cuidan y que nos coloca en la vanguardia social europea”*.

El Estatuto de las Personas Cuidadoras contempla la implantación progresiva de una serie de medidas de responsabilidad pública para reconocer, apoyar y mejorar la labor de las personas que cuidan a otras

De la serie de medidas que la Diputación Foral va a ir implementando de manera gradual hasta final de año destaca la puesta en marcha de una **EPSV para compensar las aportaciones a sistemas de previsión de las personas cuidadoras**, gracias a la cual *“vamos a ayudarles a que coticen, a que ahorren para su jubilación, como el resto de los trabajadores. Esta Diputación va a completar la aportación que estas personas hagan y va a pedir que sean incluidas en la Seguridad Social porque están haciendo una labor social fundamental”*, destaca Unai Rementería.

Otras medidas del **Estatuto de las Personas Cuidadoras** contemplan intervenciones en las áreas de información, apoyo, formación, ergonomía, vigilancia de la salud y respiro para cuidar a quien cuida. En concreto, recoge las siguientes actuaciones encaminadas a:

#### **1.- Promover el reconocimiento administrativo y legal de los cuidados informales**

Decreto foral que regulará las medidas recogidas en el Estatuto de las Personas Cuidadoras de Bizkaia. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín oficial de Bizkaia.

#### **2.- Compensar las aportaciones a sistemas de previsión**

La articulación de mecanismos de **previsión social complementaria** a favor de las personas cuidadoras supone un paso decidido hacia el reconocimiento y avance de las labores de cuidado, por lo que tiene de ejemplar y de paso adelante. En este sentido se enmarca el anuncio del Diputado General de Bizkaia de promover la previsión social voluntaria de las personas cuidadoras, mediante una aportación voluntaria de la persona cuidadora, complementada por una aportación adicional de la Diputación Foral.

El régimen de aportaciones previsto contempla que la institución foral realizará una aportación a favor de la persona cuidadora en el entorno familiar que será de 15 euros mensuales para las personas cuidadoras de personas con dependencia reconocida Grado I, y de 20 euros mensuales para las personas cuidadoras de personas con dependencia de Grados II o III. Estas aportaciones estarán condicionadas a la aportación de la misma cuantía por la persona cuidadora, que se podrá acreditar o autorizar a realizar mediante la retención de la Prestación por Cuidados en el Entorno Familiar de un importe equivalente a la cantidad comprometida por la Diputación.

La incorporación a este sistema (autorización y aportación) será voluntaria, a realizar de forma expresa por la persona cuidadora, y se pondrá en marcha a partir del 1 de enero de 2019.

#### **3.- Desarrollar un servicio integral de información y apoyo a las personas cuidadoras**

La **Diputación Foral de Bizkaia** va a introducir, de manera progresiva, la figura de **coordinador de caso o persona de referencia** en la administración de la persona beneficiaria de la prestación para cuidados en el entorno familiar y su persona cuidadora principal. Este o esta profesional, llevará a cabo una **intervención integradora coordinada y continuada** dirigida a identificar las necesidades,

## Información acerca del Estatuto de las Personas Cuidadoras

---

diseñar un plan de intervención y coordinar las actividades con los profesionales y servicios implicados en la atención a la persona en situación de dependencia y a su persona cuidadora.

Se va a pilotar en primera instancia en una comarca de Bizkaia de tamaño medio, con zona rural y urbana. La zona objeto de análisis será Durangaldea, donde hay 1.557 personas cuidadoras. Para ello, dos profesionales de la Diputación Foral de Bizkaia de Trabajo Social desplegarán la actividad a distancia, o in situ, en el domicilio o en la oficina GERTU de Durango. El primer nivel de atención será telefónico, para pasar a nivel secundario, cuestiones de mayor complejidad, que incluso puedan necesitar de entrevistas o valoraciones personales, en oficina, centro de atención o domicilio. Su trabajo servirá de pilotaje para su posterior extensión.

### 4.- Impulsar la formación y recualificación profesional de las personas cuidadoras

---

La Diputación va a poner en marcha con el nuevo curso, en septiembre, **Zaintza Eskola**, donde se informará y formará a la persona cuidadora sobre los **principales aspectos del cuidado y sobre los recursos sociales y comunitarios** para la atención de las personas con dependencia. Las sesiones, que rotarán por las nueve comarcas (de servicios sociales) de Bizkaia, constarán de cinco módulos que se impartirán a las personas cuidadoras en centros de día de la red foral, mientras las personas en situación de dependencia estarán cuidados por profesionales del centro de día.

Esta formación y las competencias adquiridas, progresivamente, se irán acreditando, de forma que puedan servir a las personas cuidadoras para el desarrollo de una futura labor profesional en el sector.

Además, se va a desarrollar la aplicación tecnológica **ZaintzAPP**. Consiste en una aplicación móvil para recibir consejo sobre cuidados, videos, comunicaciones de Zaintza Eskola y establecer un canal directo de contacto con la persona coordinadora de caso. Está previsto su desarrollo durante el segundo semestre de este año, para ponerla en funcionamiento en 2019.

### 5.- Promover la seguridad y ergonomía de las labores de cuidado

---

Con el objeto de **minimizar los riesgos para la salud** que puedan producir el cuidado informal de las personas, se va a desarrollar durante dos meses un pilotaje que incluya 90 **revisiones médicas que permitan conocer las patologías más frecuentes consecuencia del cuidado**. Con la información obtenida, se implementarán elementos de prevención y ergonomía del cuidado, tales como ayudas técnicas para la movilización, formación, descanso, apoyo profesional... con el objetivo de monitorizar y prevenir las consecuencias del cuidado en las personas cuidadoras.

Igualmente, para paliar el desgaste físico que entraña la labor cotidiana de asistencia a las personas con dependencia, las personas cuidadoras tendrán acceso a **productos de apoyo** que les asistan en el cuidado de la persona dependiente y garanticen su mejor ergonomía. Para ello se adaptará el Decreto de ayudas GIZATEK, convirtiendo también en beneficiarias de las ayudas a las personas cuidadoras.

### 6.- Garantizar el descanso periódico de las personas cuidadoras

---

Todas las personas cuidadoras adheridas al estatuto tendrán **derecho a disfrutar de un periodo de descanso**, en las condiciones que se regulen al efecto. Junto a la posibilidad de estancias en Centros de Día de fin de semana, se dará un paso adicional para garantizar el acceso de la persona en situación de dependencia a estancias temporales de 15 días al año, financiadas mediante Prestaciones Vinculadas al Servicio residencial en la red de foral de residencias.

## Programas de apoyo a la persona cuidadora

---

### Información

El Departamento de Acción Social dentro de sus líneas estratégicas apuesta por la implantación progresiva de una serie de medidas de responsabilidad pública con el objetivo de reconocer, apoyar y mejorar la labor de las personas que cuidan a personas con dependencia. Estas medidas que están dirigidas a personas cuidadoras de personas en situación de dependencia que perciben la prestación económica para cuidados en el entorno familiar incluyen entre otros los siguientes proyectos piloto:

- **Zaintza Eskola**
- **Proyecto Integral de información y apoyo a personas cuidadoras**

### **Proyecto integral de información y apoyo a personas cuidadoras**

---

#### **Información**

En este proyecto podrán participar las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia que perciben la prestación económica para cuidados en el entorno familiar de la comarca de Durangaldea con las que ya se ha contacto a través de una carta y engloba dos líneas de actuación:

- La figura de la persona coordinadora de caso, que facilitará la información y asesoramiento necesarios para el acceso a los servicios y prestaciones que resulten más idóneos para la cobertura de las necesidades de las personas con dependencia.
- Posibilidad de hacerse una revisión médica, en Durango o en Bilbao, que permita identificar las patologías más frecuentes derivadas del trabajo de cuidado y en base a los resultados obtenidos adoptar las medidas de prevención y ergonomía adecuadas a sus necesidades.

Dicha iniciativa es gratuita, dado que existe un número limitado de plazas, si desea participar puede contactar hasta el día 14 de septiembre.

#### **CONTACTO**

Dependenciapresta.ts@bizkaia.eus

94 406 60 00 (horario de 8:30 a 19:00)

### **Zaintza Eskola**

---

#### **Información**

Al amparo del DECRETO FORAL 192/2018 de 26 de diciembre por el que se regula el estatuto de las personas cuidadoras y la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, el Departamento de Acción Social para mejorar tanto la calidad de los cuidados recibidos por las personas con dependencia, como la calidad de vida de quienes asumen su cuidado, ha puesto en marcha un proyecto de formación.

Se trata de una formación continua, voluntaria y gratuita, que tiene como objetivo proporcionar a las personas cuidadoras un complemento que facilite el desempeño de esta tarea.

#### **PERSONAS DESTINATARIAS:**

Personas cuidadoras de personas en situación de dependencia que perciben la prestación económica para cuidados en el entorno familiar de los municipios de la comarca de Encartaciones y de Arakaldo, Orozko, Zaratamo, Arrankudiaga, Ugao Miraballes y Alonsotegi, con las que ya se ha contacto a través de una carta.

#### **CURSOS:**

- **CUIDADOS BÁSICOS EN EL DOMICILIO (4 horas)**  
Herramientas informativas y comunicativas para afrontar el cuidado de las personas dependientes en el hogar.
- **ADQUISICIÓN DE ESTRATEGIAS DE AUTOCUIDADO (4 horas)**  
Estrategias para el auto-cuidado, visibilizando los factores de riesgo asociados a las situaciones de cuidado.
- **TÉCNICAS DE TRASLADO, MOVILIZACIÓN Y DEAMBULACIÓN (2 horas)**

## Información acerca del Estatuto de las Personas Cuidadoras

---

Técnicas de movilización de personas en situación de dependencia, Ayudas técnicas, Gizatek.

- **LAS EMOCIONES EN EL CUIDADO (4 horas)**

Herramientas facilitadoras de una saludable gestión de las emociones que surgen en el cuidado

- **INCAPACITACIÓN JUDICIAL, TUTELA Y VOLUNTADES ANTICIPADAS (2 horas)**

Medidas y documentos legales relacionados con el cuidado de personas en situación de dependencia.

**CONTACTO:**

[zaintzaeskola@bizkaia.eus](mailto:zaintzaeskola@bizkaia.eus)

94 608 36 30 / 94 406 73 01 / 94 406 60 00